

ÍNFIMA CUANTÍA

No. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA

NIC:146000053
0001-2023-
00085

FECHA: 28, Febrero del 2023.

ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN DISES

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 231

OBJETO DE CONTRATACIÓN: El Contratista **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR ESTUDIANTES INTELIGENTES ESTUDIGENTES S.A.** se obliga a proveer el **SERVICIO** requeridos para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS NIÑO/AS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL ENANITOS DE TUNAIME, SANGAY Y LOS PEQUEÑOS EXPLORADORES** a entera satisfacción de la **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PALORA**, conforme el siguiente detalle:

PROVEEDOR: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR ESTUDIANTES INTELIGENTES ESTUDIGENTES S.A
RUC: 1691718952001

TÉLFONO:0995155619

DIRECCIÓN: Cumanda Gonzalo Días de Pineda

CORREO: estudigentespalora@hotmail.com

PROFORMA Nro: 12

FECHA: 27 de FEBRERO del 2023

CONTACTO: 0995155619

VIGENCIA: 15 días

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V UNITARIO	V. TOTAL
1	643120011	RUTA 1.- 16 DE AGOSTO - YANKUAM - KUAKASH-KUNAMP-CHAY, AL CDI ENANITOS DE TUNAIME	*DIA	17	\$ 55,00	\$ 935,00
2	643120011	RUTA 2.- PAQUISHA Y CHINIMPI, AL CDI SANGAY	*DIA	17	\$ 50,00	\$ 850,00
3	643120011	RUTA 3.- YAWINTS, SAN RAMON, SANTA INES, SAN JOSE DE PALORA, SHIRAN PASTAZA, AL CDI LOS PEQUEÑOS EXPLORADORES	*DIA	17	\$ 55,00	\$ 935,00
SUB TOTAL						\$ 2.720,00

Notas:

- Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.
- Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's)
- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA

La administración de la orden de compra, estará a cargo del **ING. RICHARD BUÑAY - DIRECTOR DEL DISES** quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos/ **SERVICIOS CONTRATADOS/** obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas/términos de referencia establecidas en el objeto contractual.

La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la

notificación al contratista.

FORMA DE PAGO:	<p>El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PALORA, pagará la orden de compra para la "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS NIÑO/AS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL ENANITOS DE TUNAIME, SANGAY Y LOS PEQUEÑOS EXPLORADORES, una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los bienes/SERVICIOS/obras, conforme con el siguiente:</p> <p>El pago es CONTRA ENTREGA DEL SERVICIO, previa presentación de documentos habilitantes.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN:	<p>CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS NIÑO/AS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL ENANITOS DE TUNAIME, SANGAY Y LOS PEQUEÑOS EXPLORADORES, El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de contratante es de 17 DIAS HABLES para las RUTAS 1, 2 y 3, contados a partir de la Orden.</p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas</p>
MULTAS:	<p>Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.</p> <p>La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.</p>
GARANTÍA:	<p>De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.</p> <p>La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
LUGAR DE ENTREGA:	<p>El lugar designado para la entrega es SEGÚN LAS RUTAS ESTABLECIDAS PARA CADA CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL CANTON PALORA, según las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.</p>
RECEPCIÓN:	<p>La Recepción de los bienes adquiridos/ SERVICIOS CONTRATADOS/ obras ejecutadas, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	<p>Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.</p>
DOCUMENTOS HABILITANTES:	<p>Términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la contratante.</p> <p>- La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso).</p>

Las certificaciones (POA DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA) que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra.

ACEPTACIÓN:

COMPañÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR ESTUDIANTES INTELIGENTES ESTUDIGENTES S.A con RUC (1691718952001), certifica e informa que el bien/**SERVICIO**/obra cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PALORA** la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.

Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.

El (**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PALORA**) podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.

artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, prevé:

"Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1.- *Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;*

2.- *Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuándolos de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,*

3.- *Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.*

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)"

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

"Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lohubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral."

MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO



FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:
SANDRO RICHAR
RAMIREZ SANTI

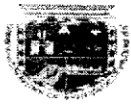
**ABG. SANDRO RAMIREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADMP**

CONTRATISTA



FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:
BYRON FABIAN
ROBALINO TRAVEZ

**Sr. Fabian Robalino
COMPañÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR ESTUDIANTES
INTELIGENTES ESTUDIGENTES S.A**



DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Certificación : 231	Estado : N
Fecha : martes, febrero 28, 2023	Tipo : PROVEEDOR
Beneficiario : TECNICO DE COMPRAS PUBLICAS GADMP	
Identificación : 00000000000213	

Objeto de la Certificación :

TECNICO DE COMPRAS PUBLICAS GADMP, oficio No. 147-GADMP-DA-CP, contratacion de servicio de transporte para los niños del centro de desarrollo infantil enanitos de Tunaime, sangay y los pequeños exploradores, se adjunta verificación de habilitantes rup, ruc, iess, cuadro comparativo, proformas, NIC-2023-0085, verificación de bienes o servicios normalizados y no normalizados disponibles en el catálogo electrónico, requerimiento de 17 días desde el 1 al 17 de marzo del 2023, informe de determinación de la necesidad, poa.

Función	Área	Partida	Denominación	Monto	IVA Incluido	CLASIF.
2.2.2	Subprograma 2.- Atención De Niñ@s Cdis - Mies	7.3.02.01.00	Transporte de personal para Niñ@s de los CIVBS	2.720,00	0,00	NO

Total Monto	2720.00
--------------------	----------------

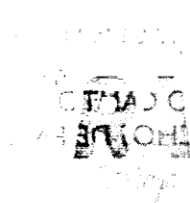
BASE IMPONIBLE : 2.720,00
TOTAL IVA : 0,00
TOTAL : 2.720,00

CERTIFICO :


JEFE DE PRESUPUESTO

VISTO BUENO :


DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
PALORA

**INFORME DE SATISFACCIÓN
DE CÓDIGO NIC: 146000530001-2023-00085
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS NIÑ@S
CDIS ENANITOS DE TUNAIME, SANGAY Y LOS PEQUEÑOS
EXPLORADORES”**

Palora, 06 de abril de 2023

1.- ANTECEDENTES:

De conformidad con los artículos 22 de la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública, -LOSENCP-, y artículos 25 y 26 de su reglamento general, el plan anual de contratación de la contratante contempla la contratación correspondiente al código NIC:146000530001-2023-00085 para la contratación de servicio **transporte para los niñ@s CDIs Enanitos de Tunaime y Sangay.**

Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 2.2.2.7.3.02.01.00

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palora en convenio con el MIES vienen ejecutando Proyectos para la atención de personas vulnerables entre ellos con la modalidad de Desarrollo Infantil cuyo Convenio de cooperación socio económica para el programa de Desarrollo Integral Infantil No- **06-14D01-18028-D** se firma el 30 de diciembre de 2022 cuya actividad que se ejecuta con personal capacitado y con experiencia necesaria para brindar un servicio de calidad y calidez contribuyendo el fortalecimiento de las capacidades de los niños y niñas asentadas en los sectores urbanos y rurales para ello buscan desarrollar programas integrales desde los campos de Salud y Educación coordinando con Instituciones Públicas y Privadas así como también cumplir con los principios de calidad, equidad, igualdad, inclusión y justicia social de acuerdo a los artículos 44 y 46, numeral 1 de la Constitución de la Republica; el objetivo 2, política 2.9 y meta 2.6, del Plan Nacional para el Buen Vivir; y, el Código de la Niñez y Adolescencia. La estrategia de primera infancia organiza a los servicios de desarrollo infantil públicos y privados asegurando a niñas y niños menores de 3 años el acceso, cobertura y calidad de los servicios de salud, educación e inclusión económica social, promoviendo la responsabilidad de la familia y comunidad.

Con el objetivo de garantizar la calidad de vida de niños y niñas se cumple con las exigencias de corresponsabilidad del MIES en convenio con el Gobierno Autónomo descentralizado Municipal de Palora en la modalidad de centros de Desarrollo Infantil CDI.

2.- DESARROLLO.-

- Elaboración del requerimiento por parte de la unidad correspondiente.
- Aprobación de la propuesta por parte del DISES y Administrativo.
- Publicación en el sistema de contratación Pública.
- La Orden de compra NIC-146000530001-2023 -00085 de fecha de aceptación 28 de febrero del 2023.

El proveedor del servicio de transporte para los niñ@s de los CDIs Enanitos de Tunaime, Sangay y Los Pequeños Exploradores. Ha cumplido con el recorrido de diecisiete (17) días laborables de acuerdo a las especificaciones requeridas sin inconvenientes.

3.- VERIFICACIÓN DEL SERVICIO/BIEN CONTRATO.

El Proveedor Compañía de Transportes Escolar Estudiantes Inteligentes Estudiantes S.A., ha cumplido con la entrega del servicio de transporte para los niños de los CDIs Enanitos de Tunaime, Sangay y Los Pequeños Explosores, en el tiempo estipulado de acuerdo con el código NIC: 1460000530001-2023-00085, y de acuerdo con los Términos de Referencia según el siguiente detalle:

Objeto de contratación:

El contratista se obliga con la contratante a entregar la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS NIÑOS DE LOS CDIS ENANITOS DE TUNAIME, SANGAY Y LOS PEQUEÑOS EXPLORES " a entera satisfacción de la Contratante, conforme a la oferta presentada

Contrato: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS NIÑOS CDIS ENANITOS DE TUNAIME, SANGAY Y LOS PEQUEÑOS EXPLORES"

PLAZO: El plazo de ejecución es de 17 días, contado a partir de la fecha de la suscripción del contrato y de acuerdo al siguiente detalle

Ruta 1

LUGAR	UNIDAD DE ATENCIÓN	DIAS TRABAJADOS	VOLAR POR DIA	VALOR TOTAL
16 de Agosto Yankuam, Kuakash Kunamp al CDI Enanitos de Tunaime	1	17	55,00	935,00

Ruta 2

LUGAR	UNIDAD DE ATENCIÓN	DIAS TRABAJADOS	VALOR POR DIA	VALOR TOTAL
Paquisha y Chinimp al CDI Sangay	1	17	50,00	850,00

Ruta 3

LUGAR	UNIDAD DE ATENCIÓN	DÍAS TRABAJADOS	VALOR POR DIA	VALOR TOTAL
San Ramon, Yawints, San Jose de Palora, Santa Ines y Shiram Pastas al CDI Los Pequeños Exploradores	1	17	55,00	935,00

4.- PRECIO DEL CONTRATO.

El valor de la presente es de acuerdo a la ruta de recorrido y será de forma CONTRA ENTREGA DEL SERVICIO, previa presentación de los documentos habilitantes.

5.- FORMA DE PAGO.

Se cancelará el valor diario de 55,00\$ por el servicio de transporte prestado a los niños del CDI Enanitos de Tunaime que corresponde a la ruta 1, ida y vuelta, 50,00\$ diario por el servicio de transporte prestado a los niños del CDI Sangay que corresponde a la ruta 2 ida y vuelta y 55,00\$

por el servicio de transporte prestado a los niños del CDI Los Pequeños Exploradores que corresponde a la ruta 3, ida y vuelta

Pagos mensuales: se cancelará de manera mensual, por los días efectivamente trabajados, una vez presentado el servicio, hasta el periodo contratado, previa presentación de los documentos habilitantes dispuestos por la contratante.

6.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS NIÑ@S CDIS ENANITOS DE TUNAIME, SANGAY Y LOS PEQUEÑOS EXPLORADORES.

DESCRIPCION	VALOR (SIN IVA)
Factura Número 001-003-000000012 de fecha 06-4-2023 (Ruta 1)	\$ 935,00
Factura Número 001-003-000000010 de fecha 06-4-2023 (Ruta 2)	\$ 850,00
Factura Número 001-003-000000011 de fecha 06-4-2023 (Ruta3)	\$935,00
Valor por mora	\$ 0,00
Valor total a pagar	\$2.720 ,00

7.- PLAZO

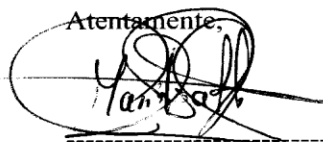
El plazo de ejecución es de 17 días laborables, contado a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

8.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El proveedor COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR ESTUDIANTES INTELIGENTES ESTUDIGENTES S.A, si cumple con el plazo y las características específicas técnicas.

9.- CONCLUSIÓN

El Proveedor, ha cumplido con la entrega del servicio de transporte para los niñ@s CDIS Enanitos de Tunaime, Sangay y Los Pequeños Exploradores), de acuerdo a los establecidos en el código NIC: 146000053001-2023-00085, Términos de Referencia del proceso, satisfactoriamente el valor a pagar es de \$ 2.720,00 dólares.

Atentamente,


Maritza Heras Castro
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

**COMPANÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR
ESTUDIANTES INTELIGENTES
ESTUDIGENTES S.A.**

Dirección: CUMANDA Y GONZALO DIAS DE
Matriz: PINEDA
Dirección: CUMANDA Y GONZALO DIAS DE
Sucursal: PINEDA
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1691718952001

FACTURA

No 001-003-000000012

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0604202301169171895200120010030000000127477040611

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0604202301169171895200120010030000000127477040611

Razón Social/Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PALORA

Identificación: 1460000530001

Fecha Emisión: 2023-04-06

Guía Remisión:

Recepción: MORONA SANTIAGO Y CARLOS ALZAMORA

Cod. Principal	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
100	1.000	TRANSPORTE RECORRIDO DE LA GUARDERIA DE TUNAIME MES DE MARZO 2023	935.000000	0.00	935.00

Información Adicional

Dirección: MORONA SANTIAGO Y CARLOS ALZAMORA

Teléfono: 032312114 - 0

E-mail: mairizu@hotmail.com

Observaciones:

Forma de Pago	Valor
ROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	935.00

Plazo
15 Días

Contactos: Telf: 032312227-0995155619
Email: estudigentespalora@hotmail.com

SUBTOTAL 12.00%	0.00
SUBTOTAL 0%	935.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	935.00
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	935.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO

AHORRO POR SUBSIDIO:

(Incluye IVA cuando corresponda)

Proveedor del servicio: compumax.ec

**COMPañIA DE TRANSPORTE ESCOLAR
ESTUDIANTES INTELIGENTES
ESTUDIGENTES S.A.**

Dirección CUMANDA Y GONZALO DIAS DE
Matriz: PINEDA
Dirección CUMANDA Y GONZALO DIAS DE
Sucursal: PINEDA
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1691718952001

FACTURA

No 001-003-000000010

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0604202301169171895200120010030000000107477040610

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

2023-04-06T10:18:21-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0604202301169171895200120010030000000107477040610

Razón Social/Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PALORA

Identificación: 1460000530001

Fecha Emisión: 2023-04-06

Guía Remisión:

rección: MORONA SANTIAGO Y CARLOS ALZAMORA

Cod. Principal	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
100	1.000	TRANSPORTE RECORRIDO DE LA GUARDERIA DE SANGAY DEL MES DE MARZO DEL 2023	850.000000	0.00	850.00

Información Adicional

Dirección: MORONA SANTIAGO Y CARLOS ALZAMORA

Teléfono: 032312114 - 0

E-mail: mairizu@hotmail.com

Observaciones:

Forma de Pago	Valor	Plazo
ROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	850.00	15 Días

Contactos: Telf: 032312227-0995155619

Email: estudigentespalora@hotmail.com

SUBTOTAL 12.00%	0.00
SUBTOTAL 0%	850.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	850.00
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	850.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO

AHORRO POR SUBSIDIO:

(Incluye IVA cuando corresponda)

Proveedor del servicio: compumax.ec

**COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR
ESTUDIANTES INTELIGENTES
ESTUDIGENTES S.A.**

Dirección: CUMANDA Y GONZALO DIAS DE
Matríz: PINEDA
Dirección: CUMANDA Y GONZALO DIAS DE
Sucursal: PINEDA
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI


R.U.C.: 1691718952001

FACTURA

No: 001-003-000000011
NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
0604202301169171895200120010030000000117477040616

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN:
2023-04-06T10:24:52-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN
EMISIÓN: NORMAL
CLAVE DE ACCESO



0604202301169171895200120010030000000117477040616

Razón Social/Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PALORA
Identificación: 1460000530001 **Fecha Emisión:** 2023-04-06 **Guía Remisión:**
rección: MORONA SANTIAGO Y CARLOS ALZAMORA

Cod. Principal	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
100	1.000	TRANSPORTE RECORRIDO DE GUARDERIA DE LA 16 DE AGOSTO POR EL MES DE MARZO DEL 2023	935.000000	0.00	935.00

Información Adicional

Dirección: MORONA SANTIAGO Y CARLOS ALZAMORA
Teléfono: 032312114 - 0
E-mail: mairizu@hotmail.com
Observaciones:

SUBTOTAL 12.00%	0.00
SUBTOTAL 0%	935.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	935.00
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	935.00

Forma de Pago	Valor	Plazo
ROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	935.00	15 Días

Contactos: Telf: 032312227-0995155619
Email: estudigentespalora@hotmail.com

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO

AHORRO POR SUBSIDIO:
(Incluye IVA cuando corresponda)

